

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN A CONVOCATORIAS INTERNACIONALES DE FINANCIACIÓN VINCULADOS A LAS ÁREAS DEL CEI CAMBIO

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de los motivos de exclusión presentados en la relación provisional publicada el día 13 de febrero de 2019, y estudiadas por la comisión las reclamaciones presentadas; con objeto del acceso a la convocatoria de 2019 de ayudas para la realización de proyectos de investigación para su presentación en convocatorias internacionales, se presenta la resolución provisional del listado de solicitudes admitidas y excluidas:

1. Solicitudes admitidas y excluidas

Solicitudes admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.
Carrete, Martina	X2409713-A
Puente Asuero, Raúl	28495911-S

Solicitudes excluidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.	OBSERVACIONES:
Ortíz Calderón, María Pilar	27307380-D	1. Gastos de viaje de personal externo no elegibles. 2. Falta informe de la actividad realizada de los resultados de la

		ayuda obtenida en convocatoria anterior.
--	--	--

2. Aceptación y condiciones:

En el plazo de 10 días hábiles posteriores a la publicación de esta relación definitiva, los/as beneficiarios/as deberán comunicar su aceptación y aportar documento acreditativo de la contratación de un seguro personal de viaje, mediante el mismo medio utilizado para la entrega de la solicitud.

La aceptación de la ayuda supone la vinculación del beneficiario con la Sede del CEI CamBio en Panamá, quedando la realización de sus actividades bajo supervisión de la misma.

Así mismo, el beneficiario deberá comprometerse a la participación en las actividades organizadas por la Sede del CEI CamBio en Panamá para la difusión de los proyectos financiados y sus resultados.

Los resultados que puedan derivarse de la ejecución de la actividad o de los proyectos que se deriven de ella, deberán acreditar la financiación obtenida al efecto del CEI CamBio

El/la beneficiario/a deberá presentar la **memoria de la actividad** realizada en el **plazo de 2 meses** desde la finalización de la misma.

3. Justificación:

Los pasajes y en la medida de lo posible, la reserva de alojamiento que se efectúen con cargo a la bolsa, deberán ser tramitados por Oficina del CEI CamBio. Para los gastos que sean imputable a dietas de mantención y comidas, así como el resto de los gastos elegibles podrán ser objeto de adelanto por una cantidad máxima de 500 euros, previa

solicitud por parte del/la interesado/a, acompañada del correspondiente permiso emitido por su universidad. El/la beneficiario/a deberá justificar dicho adelanto, aportando las facturas de todos los gastos realizados con cargo al mismo, con anterioridad al cierre del ejercicio económico de 2019.

Las facturas deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre o razón social del establecimiento, proveedor o prestador del servicio, domicilio y código de identificación fiscal (CIF)
- Nombre del/la beneficiario/a, seguido de CEI CamBio. Universidad Pablo de Olavide.
- CIF. Q-9150016-E
- Unidad Tramitadora: UT13
- Órgano Proponente: OP 1400100502
- Concepto
- importe, con el IVA desglosado en su caso

En Sevilla, a 22 de febrero de 2019


Fdo. Javier Escalera Reyes
Director de la Oficina CEI CamBio
Universidad Pablo de Olavide

